

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. 016 DE 2017
(30 NOVIEMBRE 2017)

“Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena –CAM- Recursos Propios, y se adopta los recursos del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal del año 2018”

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA CAM, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el literal i) del artículo 27 de la ley 99 de 1993, y

CONSIDERANDO

Que la ley 99 de 1993 en su artículo 23 definió la naturaleza jurídica de las Corporaciones Autónomas Regionales dotándolas de autonomía administrativa y financiera.

Que mediante sentencia No. C- 275/98 la Corte Constitucional declaró exequible el artículo 4 del Decreto 111 de 1996 y hace aclaración sobre la interpretación de este artículo, en el sentido de la autonomía que tienen las Corporaciones sobre sus recursos administrados.

Que conforme al literal i) del artículo 27 de la Ley 99 de 1993 es función del Consejo Directivo aprobar el Presupuesto anual de la Corporación.

Que el Presupuesto puesto a consideración se elaboró con base en lo establecido en el Acuerdo 003 de 2017, mediante el cual se establece el reglamento para el manejo del presupuesto de la Corporación.

Que el artículo octavo del acuerdo 003 de 1995, establece que *“el presupuesto de la siguiente vigencia se aprobará a más tardar el 30 de noviembre de cada año”* para ser aprobado por el Consejo Directivo de la Corporación de acuerdo con las funciones asignadas a este, en el artículo 27, literal i, de la Ley 99 de 1993.

Que mediante Acuerdo No. 004 del 13 de mayo de 2016 se aprobó el Plan de Acción de la Corporación 2016-2019: Huila Resiliente, Territorio Natural de Paz, el cual se encuentra estructurado en seis (6) programas y doce (12) proyectos.

Que el Proyecto de Ley del Presupuesto general de la Nación para la vigencia fiscal 2017, tiene asignado a la Corporación TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$ 3.259.696.189), los cuales se deben adoptar en el presente Acuerdo.

Que se hace necesario aprobar el presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018 y determinar las disposiciones generales que aseguren la correcta ejecución de los recursos de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM.

Que el presupuesto de ingresos y gastos aquí aprobado ajusta el Plan Financiero de la vigencia 2018 del Plan de Acción Institucional 2016-2019 aprobado mediante Acuerdo No. 004 de 2016.

Que acorde con la información presentada al Consejo Directivo el presupuesto de gastos de inversión se ajusta en su totalidad a las acciones operativas y metas definidas en el Plan de Acción Institucional 2016-2019 aprobado por el Consejo Directivo mediante Acuerdo No. 04 de 2016 y a los demás acuerdos que este sentido haya aprobado el consejo directivo.

En virtud de lo expuesto,

ACUERDA

**PRIMERA PARTE
PRESUPUESTO DE RENTAS**

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el Presupuesto de ingresos con Recursos Propios de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena –CAM, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018 en la suma de VEINTI CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS(\$ 24.855.304.227) M/CTE, y adoptar los recursos del Presupuesto General de la Nación en la suma de TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$ 3.259.696.189),para un total de ingresos de VEINTIOCHO MIL CIENTO QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS DIESISEIS PESOS (28.115.000.416) M/CTE, según el siguiente detalle:

CODIGO	NIVEL RENTISTICO	VALOR PRESUPUESTADO
3000	INGRESOS PROPIOS	24.855.304.227
3100	INGRESOS CORRIENTES	20.092.737.811
3110	Tributarios	9.133.016.496
311011	Sobretasa Ambiental Municipios	9.133.016.496
3110111	Neiva	6.000.000.000
3110112	Demás Municipios	3.133.016.496
3120	No Tributarios	10.959.721.315
3121	Venta de Bienes y Servicios	907.653.683
31211	Licencias y Permisos Ambientales	907.653.683
3126	Aportes de otras entidades	7.195.334.584
31261	Transferencias Sector Eléctrico	7.195.334.584

B

CODIGO	NIVEL RENTISTICO	VALOR PRESUPUESTADO
3128	OTROS INGRESOS	2.856.733.049
31281	TASAS	2.648.275.926
312812	Tasa por Uso del Agua	1.324.022.079
312813	Tasas Retributivas	1.070.506.847
312814	Tasa Aprovechamiento Forestal	253.747.000
31282	Multas y sanciones	151.754.308
31283	Otros Ingresos	56.702.815
3200	RECURSOS DE CAPITAL	4.762.566.416
3230	Rendimientos Financieros	720.000.000
3254	Recuperación de Cartera	4.042.566.416
32541	Transferencias Sector Eléctrico	1.505.095.497
32542	Sobretasa Ambiental Municipios	799.523.765
32543	Tasa por Uso del Agua	762.745.473
32544	Tasas Retributivas	475.201.681
32545	Multas y sanciones	500.000.000
4000	APORTES DE LA NACION	3.259.696.189
4100	Funcionamiento	2.135.610.000
4300	Inversión	1.124.086.189
	TOTAL INGRESOS VIGENCIA 2018	28.115.000.416

NOTA: Los recursos de la Nación por valor de \$3.259.696.189, son aprobados por el Gobierno Nacional y por tanto, se ilustran en el cuadro de ingresos con carácter informativo para el Consejo Directivo, dado que solo se muestran como parte integral del presupuesto de ingresos totales de la Entidad. D

SEGUNDA PARTE PRESUPUESTO DE GASTOS

ARTICULO SEGUNDO: Aprópiase para atender los gastos de funcionamiento e Inversión con recursos propios durante la Vigencia Fiscal del 1o de enero al 31 de diciembre de 2018, la suma de: VEINTI CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS(\$ 24.855.304.227) M/CTE, y adoptar los recursos del Presupuesto General de la Nación en la suma de TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$ 3.259.696.189), para un total de ingresos de VEINTIOCHO MIL CIENTO QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS DIESEIS PESOS (28.115.000.416) M/CTE, según el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS NACION	TOTAL GASTOS
A	FUNCIONAMIENTO	6.431.963.817	2.135.610	8.567.573.817
1000	Gastos de Personal	2.469.335.100	2.098.310.000	4.567.645.100
2000	Gastos Generales	1.346.530.741	26.500.000	1.373.030.741
3000	Transferencias	2.616.097.976	10.800.000	2.626.897.976
C	INVERSION	18.414.452.131	1.124.086.189	19.538.538.321
PROGRAMA 1: AGUA PARA TODOS		7.584.172.056	0	7.584.172.056
1-900-01	ORDENAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DEL RECURSO HIDRICO Y LAS CUENCAS HIDROGRÁFICAS	1.742.000.000		1.742.000.000
1-900-02	RECUPERACION DE CUENCAS HIDROGRAFICAS	4.451.034.381		4.451.034.381
1-900-03	DESCONTAMINACION DE FUENTES HIDRICAS	1.391.137.675		1.391.137.675
PROGRAMA 2: BIODIVERSIDAD: FUENTE DE VIDA		2.628.342.537		2.628.342.537
2-900-01	CONOCIMIENTO Y PLANIFICACIÓN DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS	1.425.000.000		1.425.000.000

2-900-02	CONSERVACION Y RECUPERACION DE ECOSISTEMAS ESTRATEGICOS Y SU BIODIVERSIDAD	1.203.342.537		1.203.342.537
PROGRAMA 3: ADAPTACIÓN PARA EL CRECIMIENTO VERDE		1.200.000.000	1.124.086.189	2.324.086.189
3-900-01	CRECIMIENTO VERDE DE SECTORES PRODUCTIVOS	700.000.000		700.000.000
3206	GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO PARA UN DESARROLLO BAJO EN CARBONO Y RESILIENTE AL CLIMA		1.124.086.189	1.124.086.189
3-900-02	AREAS URBANAS SOSTENIBLES Y RESILIENTES	500.000.000		500.000.000
PROGRAMA 4: CUIDA TU NATURALEZA		2.379.994.504		2.379.994.504
4-900-01	CONTROL Y VIGILANCIA AMBIENTAL	2.379.994.504		2.379.994.504
PROGRAMA 5. HUILA TERRITORIO ORDENADO		1.522.500.000	0	1.522.500.000
5-900-01	PLANIFICACIÓN AMBIENTAL TERRITORIAL	596.500.000		596.500.000
5-900-02	GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	926.000.000		926.000.000
PROGRAMA 6: EDUCACIÓN CAMINO DE PAZ		3.099.443.034	0	3.099.443.034

6-900-01	CAM: MODELO DE GESTIÓN CORPORATIVA	1.679.443.034	0	1.679.443.034
6-900-02	EDUCACIÓN AMBIENTAL: OPITA DE CORAZON	1.420.000.000	0	1.420.000.000
TOTAL GASTOS VIGENCIA 2018		24.855.304.227	1.124.086.189	28.115.000.416

PARAGRAFO: En el caso de que sean modificados antes de finalizar la vigencia, los Recursos del Presupuesto Nacional de que trata el presente Artículo, los cuales fueron adoptados en el presente Acuerdo, se autoriza al Director General para ajustar mediante Resolución el presupuesto de gastos de funcionamiento con recursos de la Nación aprobado para el 2018.

ARTICULO TERCERO: Para la clasificación y definición de gastos se sujetará a lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 8 del Acuerdo 003 de 2017 del Consejo Directivo.

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Neiva, a los treinta (30) días del mes de noviembre de dos mil diecisiete (2017).

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

ALFONSO BARRAGAN PERDOMO
Presidente del Consejo Directivo

ALBERTO VARGAS ARIAS
Secretario del Consejo Directivo